

ACTA No. 20190322

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION O LIGA DE USUARIOS DE LA
EPSS COOSALUD EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA. PARA
REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS.**

El día 22 de marzo del año 2019 a las 02:00 de la Tarde se reunieron en las oficinas de la localidad, los usuarios de Coosalud EPSS previa convocatoria realizada en el municipio de concordia a usuarios de COOSALUD de la sucursal Magdalena para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios después del vencimiento de la actual asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 “ PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”
4. POSTULACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS EN SANTA MARTA
5. VOTACIÓN
6. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
7. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 02:00 pm se da inicio a la reunión, MARILUZ ORTEGA ACUÑA, gestor municipal del municipio, se les da un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.
2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. EL asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.

4. Después de haber leído y explicad las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

6. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor

Edwin Castro Jiménez con c/c 4995462 de cerro san Antonio quedo elegido como presidente por un total de 51 votos.

FIRMAN

CEDULA

TELEFONO

Sirlis Polo

1128125120

3216817699

Yronis Fontalvo

26 808999

3054268658

Mayerlin C

57.299384

3006506828

Illis Sulas

36-385.208

3013330365

Aura Escalante S

1.129.521.138

3145594025

Lelis Sulas

2669956

3046605901

Bruna Sulas

26.699795

3057666821

Liliana Osorio

1.193515.457

3225255129

Kella Delacruz

1228124639

3148229831

Amanda Castro

112124824

3106610511

Priscilla

85127328

3015535292

Jose Bolanos

1128124615

3006895488

KELLY FONTALVO

1793050750

3015749844

Sandra Sulas

22,616,1868

3107428351

Milchael Fontalvo

32581515

3126978518

Heidi's Muñoz

1128126423

3022346685

Delio Yanez

1068806579

3007568477

Flavio Escalante

26699661

3045436051

Ysela

4995.909.

3116503592

FIRMAN

CEDULA

TELEFONO

<u>Jennifer Polo</u>	<u>1082927100</u>	<u>3003365288</u>
<u>Jeseth. potes.</u>	<u>7793 752895 .</u>	<u>3015535491</u>
<u>Rosiris Jimenez M.</u>	<u>26699878</u>	<u>3114170303</u>
<u>Hilbert</u>	<u>1128127174</u>	<u>3116478370</u>
<u>Laura Cantillo</u>	<u>57408300</u>	<u>3229468335</u>
<u>Ema Polo</u>	<u>112957006</u>	<u>3008115646</u>
<u>Als Mj</u>	<u>1.128.125.545 .</u>	<u>3023799939.</u>
<u>Claudia Ortega</u>	<u>22475.159</u>	<u>3003346360.</u>
<u>Luz Elena Sarmiento</u>	<u>36.385288</u>	<u>3014691505.</u>
<u>Yina Meru</u>	<u>1.083434494</u>	<u>3007367730</u>
<u>Yanetli Amador</u>	<u>1.128.125.321</u>	<u>301.234.6160</u>
<u>Carlos Ortega A</u>	<u>4991341</u>	<u>3015102439</u>
<u>Lucia Jimenez</u>	<u>57405161</u>	<u>3222571461</u>
<u>Veison Pantoja</u>	<u>1193069804</u>	<u>3007409342</u>
<u>Arcelis Barrios</u>	<u>36.385.894</u>	<u>3124828618</u>
<u>Edna Castro</u>	<u>4995462</u>	<u>3002219018</u>
<u>Yunis Borja C</u>	<u>1004374840</u>	<u>Yunis Borja</u>
<u>Luz Mary Fontalvo</u>	<u>57405108</u>	<u>3145382143</u>
<u>Julio Ortega Z</u>	<u>85430071</u>	<u>3126418132</u>

FIRMAN

CEDULA

TELEFONO

Tatiana Salas

57405100

3008312143

Jose Bolon

1128124613

3006895488

Huldys Merca

36386379

3014318321

Marlon Plens

26694821

3108154138

Handwritten mark